



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 638 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

01 JUN. 2011

Callao, 01 JUN. 2011

VISTOS;

El Informe N° 063-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 01 de Junio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 544-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de mayo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Acceso a Internet para la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/.603,124.68 (Seiscientos Tres Mil Ciento Veinticuatro con 68/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 05 de mayo del 2011 fecha en la cual fue aprobado el expediente de contratación; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 942-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de abril del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 609-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 25 de mayo de 2011, alcanzó las Bases del Concurso Público correspondiente al Servicio de Acceso a Internet para la Sede Central del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar el referido servicio es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para el **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de **S/.603,124.68 (SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 68/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del Concurso Público indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional